

Criminalidad, saber y actuar social

David Andrés Jiménez*

Resumen

En este artículo se pretende establecer una reflexión social, propiciada desde el aula de clase, sobre la criminalidad y los impactos que ha tenido en los imaginarios sociales. Estos últimos han legitimado una serie de discursos de poder promovidos por las diferentes instituciones políticas, económicas, sociales y culturales desde una lógica que busca instaurar dinámicas de control, lo que ha influido de manera directa en la sociedad civil, especialmente en la acción ciudadana y colectiva. La reflexión se apoya en una investigación documental enfocada en la sociología criminal, realizada entre 2008 y 2013 por un equipo de docentes del programa de Criminalística de la Fundación San Francisco de Asís.

Palabras clave: castigo, control, criminalidad, *episteme*, prevención

Abstract

This paper aims to establish a social reflection, promoted from the classroom, on crime and the impacts it has caused on social imaginaries. The latter have legitimized a series of power discourses promoted by the different political, economic, social and cultural institutions from a logic that seeks to establish dynamics of control, which has directly influenced civil society, citizenship and collective action. The reflection is based on a documentary research focused on criminal sociology, carried out between 2008 and 2013 by a team of teachers from the San Francisco de Assis Foundation Crime Program.

Keywords: Control, Crime, *Episteme*, Prevention, Punishment

* Docente de la Universidad de la Salle, perteneciente al grupo de investigación Trabajo Social, Equidad y Justicia Social, del programa de Trabajo Social. Antropólogo y Magíster en desarrollo educativo y social.

Introducción

Los hechos delictivos a los que nos enfrentamos todos los días como sociedad compleja en la que nos hemos convertido merecen por lo menos una preocupación reflexiva del mismo talante. Es claro que la reflexión social y, por lo tanto, la deliberación sobre la criminalidad ha tenido diferentes momentos y varias posturas. Hoy, algunas serán objeto de un análisis que buscará esclarecer cómo se construye la noción de criminalidad y su influencia en los imaginarios sociales. Por ende, en este documento se hará una exposición general de las temáticas que ayudarían a comprender cuáles serían los elementos básicos en una reflexión sobre el crimen y su influencia en el imaginario social.

Por lo anterior, este documento definirá enciclopédicamente qué es el delito, la contravención, la prevención, el control, el castigo, etc. Hay otros expertos más idóneos para realizar tal labor. Lo que se buscará es decantar los más de cinco años de docencia, reflexión e investigación (2008-2013) durante los que el autor colaboró con un equipo de docentes del programa de Criminalística de la Fundación San Francisco de Asís. Allí dirigió varias clases, entre ellas, Sociología del delito, la más recurrente. Así, el objetivo principal de esta indagación es establecer algunos elementos teóricos que permitan entender las dinámicas de producción discursiva desde la ciencia sobre el crimen y cómo ello genera imaginarios sociales.

Referentes conceptuales y metodológicos

El enfoque metodológico de este artículo se basa en una investigación documental en el ámbito educativo, bajo el enfoque cualitativo, con perspectivas interpretativas que permiten ahondar en los procesos reflexivos que se generan en el aula de clase. No alcanza a ser una investigación-acción, ya que no se trata de un ejercicio o método cuya finalidad es estudiar y modificar prácticas de la sociedad, como la entiende Kurt Lewin. Por eso, esta investigación, aunque se centra en uno de los problemas sociales, la criminalidad, no estudió el espacio áulico. Más bien, se concentró en registrar las reflexiones e

interpretaciones que los estudiantes realizaron del proceso de lectura y análisis de diferentes textos que versan sobre los saberes y perspectivas teóricas que han abordado la criminalidad. Por lo mismo, el ejercicio investigativo es más hermenéutico-interpretativo, con énfasis en lo documental. Las estrategias básicas para recabar información fueron los talleres de los estudiantes y los diferentes trabajos que se les asignaron. Estos últimos pretendieron suscitar su interés y comprensión sobre las teorías; a la par, mostraron cómo estas iban dejando huellas en los imaginarios sociales¹ o se generaban estructuras que

1 Concepto abordado por Cornelius Castoriadis y utilizado por Bazcko, Maffesoli y Anderson que nos permite designar las representaciones sociales que están encarnadas en las instituciones. Además, termina siendo útil en la interpretación de la comunicación moderna porque muestra cómo se producen las creencias, las imágenes que son colectivas y delinean lo que es deseable, lo imaginable y lo que es posible de pensar por la sociedad actual (Cabrera, s. f., p. 1).



otros autores han considerado como *episteme*². Ambos enfoques en este artículo son complementarios y no excluyentes porque permiten revisar cómo se configura el saber como poder, y cuáles son las representaciones que se siguen estableciendo en la realidad social que se comunica por fuera de la ciencia y se reproduce en el cotidiano social.

La anterior reflexión evidenció que la formación de criminalistas o profesionales que trabajen sobre el crimen debe estar centrada en la formación de científicos sociales capaces de meditar profundamente sobre los aspectos concretos de nuestra realidad y cómo estos afectan el actual social. Más allá del conocimiento técnico, la reflexión sociológica permitiría encontrar soluciones creativas para los múltiples conflictos que enfrenta nuestro país.

En ese orden de ideas, este documento busca hacer una reflexión introductoria para cualquier

profesional de las ciencias sociales que pueda observar los pensamientos más significativos en el entramado teórico sobre el crimen y cómo él mismo afecta lo social. Asimismo, podría ser un elemento que aporte a pensar la política social frente al crimen.

Primero, se plantearán unas bases sobre la construcción de la ciencia social, por lo que la reflexión epistémica será fundamental en este primer momento. Más adelante, realizaremos un análisis de lo divino y su influencia, pasada y presente, en la concepción del crimen. Posteriormente, ahondaremos en el esquema ideológico positivista, el modo en que ha transformado la comprensión de la sociedad y, por lo tanto, las causas de los fenómenos sociales. Para cerrar, propondremos sopesar las ventajas de implementar un enfoque humano para orientar el accionar de la política social criminal de nuestro país.

Entender la ciencia

Es claro que en la historia del pensamiento social se ha presentado un ir y venir entre las dos visiones o posturas que han determinado la reflexión científica: la aristotélica y la galileana (von Wright, 1979)³. Esta realidad no ha estado por fuera de la reflexión criminal. Sin embargo, todos los

desarrollos en la ciencia social se han esforzado por ofrecer una visión del hombre y, por tal razón, han planteado directrices y formas de entender su quehacer en la sociedad.

2 Entendida desde Foucault como ese orden que es posible ver en la cultura. Ese orden discontinuo que mediante rupturas ha ido construyendo una lógica colectiva. Estas *epistemes* se estructuran en múltiples campos del saber que son producidos o que hacen presencia en cada época. Para poder evidenciarlos es menester fijar la atención en las múltiples relaciones que existen entre los campos de la ciencia y los discursos (entendidos también de modo foucaultiano) que hicieron presencia en los sectores científicos. Develar estas *epistemes* exige usar la "arqueología del saber" para poder ver cómo van y vienen sin que ello implique algún sentido de progreso, sino más bien de configuración de poder (Deleuze, 1987; Foucault, 1982, 1984, 2004, 2006).

3 Aunque este no es el tema del trabajo, es fundamental recordar que la propuesta de Von Wright propone entender el desarrollo epistemológico de las ciencias sociales desde estas dos tradiciones. Para resumir, la galileana defiende el monismo metodológico, la física matemática como ideal metodológico y la explicación causal. Por el contrario, la tradición aristotélica rechaza el monismo y rehúsa el patrón explicativo de las ciencias exactas, porque las ciencias humanas buscan comprender las peculiaridades individuales y únicas de los sujetos. En definitiva, nos muestra que la pugna y el diálogo entre estas dos tradiciones han configurado lo que hoy comprendemos por ciencia social.

Claro es que el estudio de estas posturas puede realizarse mediante una división genérica en los tres grandes momentos o enfoques del pensamiento ideológico que han regido la sociedad occidental. Como herramienta pedagógica, y en atención al concepto de *episteme* foucaultiano, se definieron, pues, tres periodos: lo divino, lo positivo y lo humano. Los anteriores son, en esencia, axiomas que ayudarían a identificar los énfasis de cada una de las construcciones de imaginarios sociales que circulan cotidianamente.

Para este ejercicio revisaremos las dos primeras perspectivas con el ánimo de ir definiendo la última. Esto permitirá enmarcar los desarrollos contemporáneos que han permeado la discusión sobre el crimen y explicar cómo pueden ser tenidos en cuenta para la formación de profesionales que analicen su papel en la vida social. Por ello, buscaremos revisar qué posiciones alimentan estas posturas y hacia qué comprensión del ser humano apuntan.

Sin lugar a dudas este texto tiene una perspectiva histórica del pensamiento, porque así fue constituida la cátedra donde germinó. Las ciencias sociales han ofrecido diversas visiones sobre elementos como el delito, el delincuente, las víctimas, etc. El estudio (empírico) de la criminalidad, entendiendo por tal “el conjunto de todas las acciones u omisiones punibles dentro de un determinado ámbito temporal y espacial” (Hassemer y Muñoz, 2001, pp. 24-25), debe acompañarse de una reflexión más profunda que permita a los criminólogos, como a los científicos sociales, reconocer la importancia del saber normativo (aquel que podríamos comprender como el jurídico) y empírico (aquel que se concentra en el conocimiento de la realidad física), en una suerte

de entrecruzamiento soportado en la conflictiva discusión sobre qué es y qué significa el crimen. En mi concepto, esto implica un profundo debate sobre cómo hemos ido constituyendo la idea de criminalidad en nuestra sociedad.

Especialmente, porque esta construcción de lo que entendemos por crimen y criminalidad se encuentra íntimamente ligada a una apuesta por atribuirle a la criminología importancia científica. Lograr este interés implica que extendamos “su objeto más allá de los estrictos límites de las normas jurídico penales y convertirla en una ciencia que se ocupa de la «conducta desviada» en general y de las formas de control social, formal e informal, de la misma” (Hassemer y Muñoz Conde, 2001, p. 26). Por eso, este ejercicio tiene como intención central comprender, desde la reflexión foucaultiana, la inseparable y codependiente relación entre los enunciados y las prácticas (Foucault, 1982) y, por lo tanto, la relación directa con la producción de lo que genéricamente podríamos llamar cosas u objetos que componen nuestra realidad. No debemos olvidar que estas son creadas en la relación de enunciación o veridicción⁴ del mundo, que realizamos todo el tiempo como sujetos sociales. Por esto último, se entiende que es en el lenguaje y sus transformaciones donde deberemos buscar las pruebas de lo que estaremos tratando de mostrar de manera muy esquemática y puntual. Estableceremos muy generalmente cómo ciertos dispositivos de control son afectados por las tres perspectivas seleccionadas. Por su parte, la prevención, el control y el castigo⁵ son categorías que facilitarán nuestro acercamiento a cada perspectiva.

4 La *veridicción* es comprendida como el acto y el efecto que se realiza cuando se le da la categoría de verdad a algo, cuando los sujetos establecen algo con certeza y crean la realidad a partir de lo que definen como verdad. Por ende, tiene relación con *veredicto*, en especial porque, aunque con este concepto hacemos referencia al fallo jurídico, no hay que olvidar que es el resultado de un proceso de interpretación de la realidad y de establecimiento de verdad sobre lo que se pronuncia.

5 Existen otros ámbitos de reflexión que serían de igual o mayor interés, por ejemplo, el efecto intimidatorio, el tratamiento penitenciario, la resocialización, entre otros más. Sin embargo, todos estos dispositivos podrían obedecer a la perspectiva que se tenga para entender la prevención, el control y el castigo.



Lo divino

La Iglesia católica influyó un gran periodo de la historia occidental basado en múltiples textos. La Biblia es el más reconocido de ellos no solo porque estableció diversas visiones de lo que es la sociedad, sino porque muestra de dónde viene la norma. Por ejemplo, en el Éxodo, capítulo 20, versículos 3:17, encontramos los mandamientos. Pero, más adelante, en los capítulos 21, 22 y 23 también instituye normas emanadas de Dios. Esto lleva a inferir que las normas en esta estructura eran ajenas a los seres humanos, quienes solo eran sus receptores.

Cuando las normas no emanan del hombre, sino que son externas a él, su violación es una afrenta a quien impone la norma; en concreto, podríamos decir que suponen afrentas a Dios. En ese orden de ideas, lo que catalogamos como pecado es un agravio en contra de un ser divino en el que hemos puesto nuestra fe. Esa desustanciación del sujeto que se agravia implica que el poder era ejercido por quienes tenían contacto con ese ser; en últimas, el poder de prevenir, controlar y castigar se encontraba en los pastores que guiaban al pueblo según los designios divinos.

Los textos que aún tenemos sobre cómo era posible controlar, castigar y prevenir muestran una serie de relaciones que podrían disuadir a los delincuentes de realizar los delitos. Un ejemplo de lo mencionado se encuentra en Éxodo, capítulo 22.

1. Cuando alguno hurtare buey u oveja, y lo degollare o vendiere, por aquel buey pagará cinco bueyes, y por aquella oveja cuatro ovejas.
2. Si el ladrón fuere hallado forzando una casa, y fuere herido y muriere, el que lo hirió no será culpado de su muerte.

3. Pero si fuere de día, el autor de la muerte será reo de homicidio. El ladrón hará completa restitución; si no tuviere con qué, será vendido por su hurto.

4. Si fuere hallado con el hurto en la mano, vivo, sea buey o asno u oveja, pagará el doble. (vers.1-4).

Esta expresión del octavo mandamiento en el libro de Éxodo se anticipa al acto punible del robo, por el que se instauraba una pena como mecanismo de prevención. El hecho de vender al mismo ladrón para restituir los bienes enajenados debió ser lo suficientemente sugestivo para que las personas se abstuvieran de convertirse en ladrones y, por defecto, en esclavos. Otro mecanismo de prevención fue la misma enseñanza de los libros sagrados. En ellos se especificaba la forma de castigo y se aclaraba que, aunque el castigo era ejercido por manos humanas, en realidad era el reflejo de un castigo divino, como lo muestra el capítulo 20 del mismo libro: “yo, Yahvé, tu Dios, soy un Dios celoso. Yo castigo a hijos, nietos y bisnietos por la maldad de los padres cuánto se rebelan contra mí” (ver. 5). ¿Acaso no cumplir las normas que él ha dictado no es ya una rebelión contra él?

De acuerdo a lo anterior, es claro que transgredir las normas impuestas bajo este código de la alianza agraviaba a Dios mismo. Por este motivo no quieren castigar al criminal, pues quien castiga es el mismo Dios. Es evidente, entonces, que la persona que impartía el castigo debía ser cercana a este dios. Entendemos así por qué hacían presencia los altos jerarcas de la Iglesia, así como algunos nobles, frente a quienes eran castigados (Foucault, 2006). Esta visión implicaba que el poder de prevenir, controlar y castigar era asignado a quienes estuvieran, según el imaginario social,

más cerca del orden divino. Podemos decir que la identidad colectiva de la Edad Media era heterónoma y heterodeterminada en la medida en que los sujetos se imaginaban como hijos de Dios, definidos y constituidos para obedecer y seguir los designios divinos. No podemos dejar de pensar que estas significaciones y simbolizaciones funcionaban para constituir y mantener

Lo positivo

El siguiente momento ideológico que observaremos de manera muy sucinta es el que llamaremos positivo. En él, gracias a las reflexiones enmarcadas en lo que comprendemos como el periodo de la Ilustración, se transformó el centro de comprensión del mundo y se impusieron la razón del individuo y el desarrollo tecnológico generado por él como referentes estructurales de la realidad. Este esquema hizo evidente una nueva *episteme* que reconfiguró lo social de manera radical al distanciarlo profundamente de la fe, que ubicaba de manera heterónoma el poder. El esquema religioso que permitía explicar y comprender la realidad desde una fuente de poder divina fue paulatinamente reemplazado por un esquema cuyo centro de poder residía en el hombre y sus apuestas.

Es preciso comprender que esta visión del mundo fue imponiéndose gradualmente en respuesta y como pugna crítica al esquema divino. Esto se hace evidente la *Fenomenología del Espíritu* de Hegel (1966), libro que explica que la Ilustración es una línea de discurso resultante de la lucha contra la fe religiosa. Para Hegel, esta lucha se realizó desde lo que no dudó en catalogar como la *pura intelección*. Por ello, plantea que “el objeto peculiar contra el que la pura intelección dirige la fuerza del concepto es la fe” (1966, p. 316), que se basa en la creencia en un Dios, sus

la legitimidad del poder en el orden eclesial y de quienes estuvieran a su lado. Para ello, construyeron instituciones como la Iglesia y la nobleza. A través de ellas garantizaron por más de mil años el control de los religiosos y los monarcas, en una lógica retroalimentada en la idea de que el poder era sustentado en imaginarios sociales de miedo y obediencia a un poder divino.

mandamientos y todas las leyes que emanaban de él. Recordemos que el decálogo fue la base de un “código de la alianza”, soporte interpretativo para el juzgamiento, penalización y castigo de todos aquellos hombres que faltaban a la fe.

Según Hegel, la fe que soportaba el esquema divino estaba rodeada de supersticiones. Este argumento nada despreciable lo llevó a plantear que todas las creencias basadas en la fe religiosa carecían de fundamento alguno. En un marco lógico, tal constatación le demandaría plantear que la pura intelección –amarrada a un planteamiento profundamente escéptico– era el camino más expedito para encontrar una creencia que se fundamente en el individuo. Esto fue apuntado y direccionado por los planteamientos kantianos, que fortalecieron la visión de un individuo libre única y exclusivamente por el uso de su racionalidad exacerbada, que lo conduciría hacia la *mayoría de edad*.

Muchos pensadores han reconocido que Immanuel Kant formalizó en el siglo XVII el significado de la Ilustración. Este sustento tuvo como soporte el análisis de la situación del hombre de la época, contexto histórico que impulsó a Kant a plantear que el hombre debía liberarse de su *culpable incapacidad*. Pero, ¿qué significa esta incapacidad? Es posible entenderla como la



imposibilidad de servirse de la inteligencia: para él, suponía estar siempre necesitado de la guía del otro –en nuestro análisis, la guía divina que enajena a los individuos de su propia reflexión–. Kant plantea, además, que esta incapacidad es culpable, ya que su causa no se encuentra en que no tengamos la capacidad de pensar, de razonar, es decir, en no tener lo que Kant entendía como inteligencia. Esta debilidad y culpabilidad –que para él debe ser resultado de una falta de decisión para servirse de uno mismo en la construcción del mundo–, en últimas, es la carencia de disposición para servirse de y para uno mismo por medio de la intelección. Esto lleva Kant a sugerir que ilustrarnos y transformar la realidad de dominación de lo público por la fe impuesta desde afuera nos “exige libertad y, por cierto, la más inofensiva de las que pueden llamarse libertad, a saber. La libertad de hacer uso público de la propia razón en todo respecto” (Kant, 2002, p. 7). Incluso, este argumento lo lleva a defender radicalmente que el uso privado de la razón conviene que sea severamente limitado. De todo lo anterior, se colige su aseveración *sapere aude*, que hoy podemos entender como “atrévete a pensar”.

Con lo anterior, sustentamos que la argumentación positiva estaba fundamentada en el empoderamiento del individuo. Pero no de cualquier tipo de individuo: el sujeto racional de la Ilustración. Este primado será el centro de la mayoría de los desarrollos en la modernidad, de la concepción de sujeto y de las formas de comprensión de lo que es verdad, es decir, de las formas de veridicción. En el seno de aquella primacía de la razón pública de Kant se fue configurando una razón específica: la nueva creencia en lo racional como el eje de lo que es posible entender y controlar. No olvidemos el afán de control evidente en aquella época, gracias al desarrollo técnico y tecnológico, para sustentar la confianza en el progreso.

Es significativa la importancia que tuvo el desarrollo de ciencias que analizaron el ámbito natural desde principios positivos para los que el monismo metodológico, la física matemática como ideal metodológico y la explicación casual fueron la base interpretativa del mundo y de las acciones de los seres humanos. Estas establecieron la razón mecánica como el modelo por antonomasia para concebir, explicar y controlar la sociedad. Ejemplos de esta transformación aparecen por doquier en la segunda mitad del siglo XVIII, tal como lo muestra Foucault (2006, p. 123), especialmente cuando había protestas en contra de los suplicios propiciados por el esquema divino. Esta puesta por castigar de otro modo implicó dejar de lado el martirio como parte cardinal y considerarlo incluso intolerable y poco racional.

Otro elemento que muestra el cambio de paradigma es la apuesta por encontrar explicaciones a la conducta desviada, al delito. Por ello surgen escuelas y científicos que pretenden comprender la dinámica del delito, entre las que está en la escuela clásica. Esta escuela, aunque muy racionalmente y desde lo jurídico toma como base lo abstracto y lo deductivo, plantea que para explicar el delito tenemos que reconocer que el sujeto tiene libertad y razón. Si seguimos estas apreciaciones, tendremos que asumir que el ser humano es consciente de sus actos y, por ende, debe ser responsable por ellos ante la ley. Esto se enlaza con el principio del libre albedrío, que “está muy relacionado con el hombre económico desarrollado por el *liberalismo económico*, especialmente con Adam Smith” (Abidin, 2004, p. 5). Esto es importante porque allí se sustenta la consciencia y el análisis de las ventajas y desventajas (costos y beneficios) de las conductas punibles. Cesare Beccaria fue uno de los autores más reconocidos de esta época. Especialmente en *De los Delitos y de las penas*, realiza una crítica profunda a la arbitrariedad. La escuela clásica,

aunque tenía influencia positiva, en especial, en la tendencia a buscar leyes y patrones para entender el fenómeno, se mostró dispuesta a negociarlos con otras maneras de ver. Sin embargo, su fuerte imposición del castigo, práctica basada en la creencia de que podía existir un patrón universal, hizo que, desde lo jurídico, negara las diferencias individuales en la comisión de los crímenes.

Otra de las escuelas que influyó fuertemente en esta *episteme* positiva, aunque desarrollada posteriormente, fue la escuela positiva en criminología, nacida en el siglo XIX. Ella acogió todos los principios positivistas y se caracteriza por su concentración en el delincuente como objeto de estudio y por la comprensión del delito no de manera abstracta sino concreta. Investigadores como Cesare Lombroso (1835-1909)⁶ llegaron incluso a declarar que los patrones físicos, especialmente morfológicos y fenotípicos, permitían identificar a los delincuentes natos. Fue tal la envergadura de su apuesta que sus posturas terminaron siendo consideradas extremistas por su profundo determinismo biológico.

En estos dos enfoques (clásico y positivo) podemos ver una clara influencia de una *episteme* productora de discursos que la vez que se transformaban. Sin lugar a dudas, esto derivó en un contexto histórico con imaginarios sobre la naturaleza del delito y la posibilidad de su control biológico en la población que promovieron políticas para vigilar el delito desde la misma biología. *La naranja mecánica* de Stanley Kubrick fue una de las películas de la época que criticaron esta postura radical. En todo caso, es preciso admitir que esta *episteme* respondió a las necesidades del contexto histórico, condicionado por

intereses de dominación y transformación del entorno basados en las posturas biologistas.

En efecto, este hecho terminó modificando las nociones de prevención, control y castigo. En la escuela clásica se concibe la prevención desde el libre albedrío del sujeto. Esta idea se soporta en el esquema de costo-beneficio durante la comisión de un delito. El control está asociado a las leyes y a la definición de fuertes normas que permitan vigilar a la población. En cuanto al castigo, la postura universalista negaba al individuo. La escuela positiva ubicaba la prevención en la identificación de características y factores físicos o ambientales que permitieran prevenir la comisión de los delitos. El control se basaba en el determinismo y revisaba las posibilidades de afectar biológicamente al individuo para vigilarlo o controlarlo. Por último, el castigo se vinculaba fuertemente al control porque pretendía transformar biológicamente al delincuente, de allí que surgieran instituciones para neutralizar y corregir a los infractores.

Es evidente que este enfoque determinó y continúa determinando la realidad de nuestros sistemas de prevención, control y castigo, en la medida en que la mayoría de sus propuestas sobre el crimen evocan la posibilidad de ampliar penas. Sin embargo, el discurso racionalista fue útil para la configuración de un nuevo mundo donde la racionalidad redefinió el foco de atención. La fe en un ser divino dejó de ser el eje explicativo de la realidad preventiva, de control y castigo, que se encarnaba en los clérigos, el cual quedó en manos de la búsqueda de patrones causales de la criminalidad. Por supuesto, este desplazamiento ubicó estos tres elementos en la acción del ser humano.

6 Existen otros científicos en esta corriente cuyas propuestas podrían ser estudiadas, todas ellas enmarcadas en el mismo esquema positivo, por ejemplo, las de Raffaele Garofalo (1851-1934) y Enrico Ferri (1856-1929).



El enfoque humano

Este enfoque, mucho más difícil de precisar por tratarse de un fenómeno reciente, podemos verlo claramente en toda la discusión generada por la confrontación entre los enfoques positivo y divino. En lo fundamental, el Génesis se encuentra en la crítica del enfoque positivo y su tendencia marcada al determinismo jurídico e, incluso, biológico. No es posible decir que es totalmente definible, pero, sin duda alguna, es el resultado de las profundas reflexiones generales después de la segunda mitad del siglo xx y principios del siglo xxi. En él se hace un juicio a los presupuestos impuestos por la racionalidad abarcadora y se sugiere su revisión urgente. El resultado de esta nueva *episteme*, aunque no muy claro aún, es el despunte de ejercicios críticos sobre lo que es el crimen y cómo abordarlo. Estos modos de ver plantean que no solo es posible entender al hombre desde lo meramente jurídico o natural, pues también hace falta establecer diferentes mecanismos para comprender el mundo en que habitamos.

Conclusiones

A partir del análisis expuesto anteriormente y de la información recolectada en la investigación documental es posible ofrecer unas conclusiones que pasarán por tres momentos fundamentales: el primero, la comprensión de los tres enfoques ideológicos mencionados en el artículo (lo divino, lo positivo y lo humano) y su relación con los discursos de poder; el segundo, acerca de la reflexión sobre los discursos de poder establecidos y su correlación con los imaginarios sociales alrededor de la criminalidad; y, por último, la influencia de dichos imaginarios en la sociedad civil.

Todas estas propuestas empezaron pidiendo una revaloración, una deconstrucción de la racionalidad abarcadora y, ahora, imponen un reto a los científicos sociales, entre ellos los criminológicos y criminalistas: entablar nuevos esquemas donde la comprensión sea el referente básico y no solo las explicaciones impulsadas por la lógica mecanicista. En especial, porque la realidad compleja de la criminalidad exige a cada uno de los científicos que hagan lecturas igual de complejas capaces de poner a dialogar todo tipo de propuestas en pro de generar hábitos de prevención mediante la educación. Este factor determinante ubica la lógica formativa en la generación de espacios y mecanismos de control que permitan, efectivamente, direccionar y evitar la comisión de hechos delictivos. También se puede observar que esta visión busca superar los principios impersonales, universalistas, costosos, poco eficientes y jurídicamente anquilosados que han desarrollado la idea del castigo. Ejemplo de ello es la apuesta por la justicia transicional propuesta en el acuerdo que se está realizando en nuestro país entre las Farc y el Estado.

En primer lugar, es preciso decir que los tres enfoques del pensamiento ideológico han regido la sociedad occidental en diferentes momentos y han establecido ciertos discursos que distribuyen las relaciones de poder de maneras específicas. A partir de la reflexión foucaultiana, sería factible, en un ejercicio posterior, identificar los enunciados y las prácticas que cosifican ciertas ideas que condicionan el actuar y el comportamiento humano. La posibilidad de ver esto en las prácticas de prevención, control y castigo solo es el inicio de diversas indagaciones que podrían caracterizar en mejor medida las formas de

ordenamiento social que nuestra sociedad construye. En ese orden de ideas, los enfoques mencionados han asumido a lo largo de la historia un papel de autoridad desde donde se celebran o se condenan prácticas en torno al manejo del crimen. Ejemplo de ello son algunas solicitudes hechas al actual proceso de paz: unas pugnan por que el crimen sea castigado desde la teoría clásica; otras, más desde lo humano, aspiran a un castigo más restaurativo.

La sociedad civil va construyendo diversos imaginarios derivados de la postura que se asuma y, desde ella, puede leer la forma en que debe ser ejercido el poder y por quién. En la versión divina, la autoridad emanaba de Dios; en lo positivo, la autoridad era la racionalidad científica del hombre; y en el enfoque humano, la autoridad sigue siendo el hombre, pero de una manera más interdependiente de elementos no racionales que se habían negado en la postura positiva. Más allá de los discursos de poder impuestos por cada enfoque, el acercamiento es de orden científico, pero con miras hacia el comportamiento humano y la identificación de los factores comportamentales y culturales que los llevan a ser considerados como actos de criminalidad.

Los discursos de poder que se han legitimado históricamente han ido construyendo imaginarios sociales que pasan por una construcción social del pensamiento acerca de lo que socialmente es establecido como bueno o malo. En relación a lo anterior, Castoriadis plantea que

el pensamiento es esencialmente histórico, cada manifestación del pensamiento es un momento en un encadenamiento histórico y es también si bien no exclusivamente su expresión. De la misma manera, el pensamiento es esencialmente social, cada una de sus manifestaciones es un momento del medio social; procede, actúa sobre él, lo expresa, sin ser reducible a ese hecho. (1997, p. 3)

En ese orden, los imaginarios sociales se construyen a partir del pensamiento histórico y social, que genera un saber influenciado por las diferentes instituciones políticas, culturales, económicas o sociales que se encargan legitimar los discursos de poder y, de esta manera, influyen en la sociedad civil y en su comportamiento. Así, lo que en algún momento pudo considerarse como subjetivo termina siendo objetivo. Muestra de ello es la construcción de la norma y de las políticas públicas. En ellas no solo hay una perspectiva de lo que se considera correcto e incorrecto; hay también una idea y una valoración de hacia dónde debe ir la sociedad en su conjunto. Elemento importante que no deberíamos dejar de lado cuando hablemos de las políticas públicas, porque un análisis de los imaginarios sociales nos daría los elementos necesarios para proponer y consolidar perspectivas de acción del Estado.

Por último, y a partir de las afirmaciones anteriores, es posible concluir que dichos imaginarios sociales son utilizados por las instituciones sociales para, de alguna manera, controlar la acción social y colectiva del país. Actualmente, es posible ver cómo ciertos discursos políticos, económicos, sociales y culturales son utilizados para manipular emocionalmente a la sociedad civil, tergiversar la noción de lo correcto al servicio de sus intereses y criminalizar los actos que van en contra los intereses de unos pocos. Por ello, aunque los imaginarios sociales son contruidos en la interacción y construcción del pensamiento histórico-social, es urgente que las ciencias sociales hagan una reflexión crítica acerca de los parámetros que deben constituir la criminalidad desde una noción más objetiva, y de los discursos de poder que justifican o condenan diferentes actos, al asociarlos con la criminalidad, por intereses particulares.



Referencias

- Abidin, C. (2004). La imagen del delincuente en la escuela clásica y en la escuela positiva. *Cartapacio*. Recuperado de [www.cartapacio.edu.ar: www.cartapacio.edu.ar/ojs/index.php/ctp/article/viewFile/58/63](http://www.cartapacio.edu.ar/ojs/index.php/ctp/article/viewFile/58/63)
- Cabrera, D. (s. f.). *Imaginario social, comunicación e identidad colectiva* [manuscrito sin publicar]. Universidad de Navarra. Recuperado de https://www.researchgate.net/profile/Daniel-Cabrera-14/publication/242731193_Imaginario_social_comunicacion_e_identidad_colectiva/links/00463535d56c9cf25e000000/Imaginario-social-comunicacion-e-identidad-colectiva.pdf
- Castoriadis, C. (1997). El imaginario social instituyente. *Zona Erógena*, 35, 1-9. Recuperado de <http://www.ubiobio.cl/miweb/webfile/media/267/Castoriadis%20Cornelius%20-%20El%20Imaginario%20Social%20Instituyente.pdf>
- Deleuze, G. (1987). *Foucault*. Buenos Aires: Paidós.
- Foucault, M. (1982). *Las palabras y las cosas*. Bogotá: Siglo XXI.
- Foucault, M. (1984). *La arqueología del saber*. Ciudad de México: Siglo XXI.
- Foucault, M. (2004). *El orden del discurso*. Buenos Aires: Tusquets.
- Foucault, M. (2006). *Vigilar y castigar*. Bogotá: Círculo de Lectores.
- Hassemer, W. y Muñoz, F. (2001). *Introducción a la cronología*. Valencia: Tirant Lo Blach.
- Hegel, G. (1966). *La fenomenología del espíritu*. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica.
- Kant, I. (2002). Respuesta a la pregunta: ¿qué es la Ilustración? *Señal que Cabalgamos*, 105. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- Wright, G. von. (1979). *Explicación y comprensión*. Madrid: Alianza.